



Subsidios Unificados Club Transelec

En este documento encontrarás las indicaciones y requisitos para acceder a los subsidios “Reembolso Ordinario”, “Subsidio Entrenamiento” y “Subsidio Deportes de Raqueta” dispuestos por el Club Transelec.

Según el tipo de subsidio, podrás solicitar la subvención tanto en actividades individuales como grupales (ver detalle de cada subsidio).

Para acceder a estos subsidios debes:

- Completar tus datos personales en el formulario electrónico disponible en el sitio web <https://www.clubtranselec.cl/>.
- Adjuntar en el formulario electrónico tu/s respaldo/s de gasto en PDF o JPG, ya sean **boleto, factura o webpay**, con el nombre: “fecha de la solicitud, nombre socio/a y tipo de subsidio”. Ejemplos:

“2025 01 15 Juan Sanchez Lavallo - Reembolso Ordinario”

“2025 01 15 Juan Sanchez Lavallo - Entrenamiento”

“2025 01 15 Juan Sanchez Lavallo - Raqueta”
- En el caso de Deportes de Raqueta, también debes adjuntar en el formulario electrónico, la fotografía de los asistentes en cancha.
- **No son válidos los recibos ni los comprobantes de transferencia para presentarlos como respaldo de gastos.**
- El plazo de presentación para acceder al beneficio (envío respaldo gasto y formulario) es hasta el día 10 del mes siguiente al gasto. Ejemplo, si el gasto fue realizado el 25 de diciembre de 2024, el plazo máximo para la solicitud es el 10 de enero de 2025.
- El Beneficio **NO ES RETROACTIVO NI ACUMULABLE.**
- Serán rechazadas todas aquellas solicitudes que:
 - No envíen la información requerida (respaldos de gastos y el formulario completado correctamente).
 - No cumplen los plazos establecidos para solicitar este beneficio.
 - Las actividades no se ajustan a los propósitos del club.



Subsidios Unificados Club Transelec

- Los pagos de estos subsidios se realizarán a través de transferencia a la cuenta de cada socia/o, en los siguientes plazos: 2º y 4º viernes de cada mes o día hábil más cercano a esa fecha.

REEMBOLSO ORDINARIO

- Es un beneficio mensual, orientado a subsidiar actividades individuales y esporádicas organizadas/autogestionadas por ti mismo sin intervención del club.
- Aplica para soci@s titulares y también los integrantes del grupo familiar directo (cónyuge/pareja/hijo@s. En el caso de los solter@s, pueden incluir a una persona de libre elección (pareja/amig@/pariente).
- ¿Qué actividades son reembolsables?
 - Cualquier actividad/evento en que participes, ya sea deporte, recreación o cultura.
 - Puedes cubrir gastos de: inscripción/matricula/participación, pago de entradas, asistencia a eventos, servicios de cuidado personal, arriendo de recintos o instalaciones en las que se realiza la actividad.
- Actualmente el monto máximo mensual de reembolso asciende a **\$12.000**.
- **NO APLICA PARA COMPRA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, NI ROPA.**

DEPORTES DE RAQUETA

- Este beneficio especial financia los gastos generados para la organización de un partido de: Pádel, Pickleball, Tenis, Raquetbol o Squash, **jugados exclusivamente entre socios/as del Club Transelec**.
- La actividad es organizada por los mismos socios/as. Esto incluye: fijar fecha, hora y lugar para jugar el partido.
- En el partido se debe incluir a lo menos 2 socios/as del Club Transelec.
- Cada socio/a podrá presentar sólo una (1) rendición por mes, que aplica a 1 partido. Por lo tanto, sólo se cubrirá una disciplina de las que están afectas a este subsidio (Pádel, Pickleball, Tenis, Ráquetbol o Squash).



Subsidios Unificados Club Transelec

- Si logran formar equipo con otros socios, se incrementa la opción de realizar más partidos en la disciplina que practiquen en el mes, cambiando al socio que realiza la solicitud.
- El administrador o coordinador club revisará la solicitud, verificando que cumpla los requisitos, para luego aprobar o rechazar según corresponda al caso.
- El monto máximo de subvención mensual para Deportes de Raqueta, se establece acorde al número de socios participantes en cada partido y la disciplina realizada. Esto es:

Disciplina	2 socios/as	3 socios/as	4 socios/as
Pádel	\$8.000	\$14.000	\$25.000
Pickleball	\$6.000	\$10.000	\$25.000
Tenis	\$10.000	\$16.000	\$25.000
Ráquetbol	\$10.000	No aplica	No aplica
Squash	\$10.000	No aplica	No aplica

- **Este subsidio sólo cubre gastos de arriendo de canchas.** Por lo tanto, no aplica para: arriendo de paletas/raquetas/palas, tampoco para compra de pelotas, ni pago de profesores.

SUBSIDIO ESPECIAL ENTRENAMIENTOS

¿Qué actividades se consideran como entrenamiento físico?

- Todas aquellas que tienen una frecuencia de práctica semanal mínima (2 a 3 veces por semana) y una duración en el tiempo (trimestral, semestral, anual).
- Son actividades realizadas en centros deportivos especializados y/o dirigidas por un especialista (profesor – entrenador).
- Tienen como objetivo principal mejorar la condición física de la persona y/o el desarrollo de una habilidad/cualidad específica: de carácter funcional, por temas de salud, o simplemente para el bienestar personal.
- Se ajusta a una planificación o programación: objetivos, actividades, evaluaciones.



Subsidios Unificados Club Transelec

- El beneficio aplica exclusivamente para soci@s titulares (no se incluye a beneficiarios directos o integrantes de la familia del (la) socio/a.
- Beneficio cubre:
 - pago de mensualidades de gimnasios – centros de entrenamiento honorarios de entrenadores – profesores - pago de programas de entrenamientos que tú realices (online o presenciales)
- ¿Qué actividades de entrenamiento están cubiertas por este Beneficio?
 - Entrenamiento funcional – CrossFit – Acond. Físico – Pilates – Programas de Calistenia – Yoga – Artes marciales – Box – Triatlón – Natación – Clases de Bailes.
- ¿Qué actividades **NO están cubiertas** por este Beneficio?
 - Talleres deportivos; Clases Deportivas (ej. Tenis, Padel, Futbol, Básquetbol).
 - NO APLICA para la compra de: materiales, ropa o implementos deportivos, aun cuando estén relacionados con el entrenamiento.
 - Tampoco cubre sesiones de kinesioterapia, rehabilitación o nutricionista.
- Monto máximo mensual de subsidio \$20.000.
- Si contratas un servicio de entrenamiento, pagando por adelantado un periodo mayor a 1 mes (3, 6 o 12 meses), puedes hacer una solicitud cobrando el periodo contratado.
- Si el periodo es mayor a 6 meses, el club pagará el beneficio en 2 cuotas. La 1ª considerando los primeros 6 meses, y el saldo en una 2ª cuota desde que se cumpla el 1er semestre.
- **SOLICITAR SUBSIDIO ENTRENAMIENTO, IMPIDE SOLICITAR “REEMBOLSO ORDINARIO” POR EL MISMO CONCEPTO.**

Importante:

Si tienes cualquier duda en la interpretación de estas reglas, por favor comunícate con Juan Pablo Sánchez al WhatsApp +56994843448, Gestor de Esparcimiento del Club.